IDENTIFICACIÓN DE NECESIDAD	
DEPENDENCIA	CENTRO DE CONVIVENCIA
FECHA DE ELABORACIÓN	SEPTIEMBRE 2026

JUSTIFICACIÓN

El Municipio de San Gil como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las Leyes.

Para lograr tales propósitos, la Constitución Política en el artículo 339 estableció que "Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el Gobierno Nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos".

Para el cumplimiento de estas funciones y las demás asignadas a la entidad territorial, se requiere contratar bienes y servicios, para lo cual se elabora el presente documento, que contiene el análisis previo de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015.

De entrada es preciso mencionar que el documento que nos ocupa se fundamenta en las disposiciones que prevé la Constitución Política de Colombia, iniciando desde luego por los fines esenciales del Estado, los cuales se definen en el art 2° Superior; "*servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares*".

Corresponde al estado en todos sus niveles organizar, dirigir y reglamentar el desarrollo de la Administración Pública, mediante una organización de todas sus dependencias, las cuales deben tener claro las funciones que van a ejecutar, los procedimientos que deben seguir, para que articulados en un mismo propósito cumplan los postulados que rigen la Administración Pública como son la Eficiencia, la Eficacia, la Transparencia en el manejo de los recursos, en claro acatamiento a las políticas del orden Nacional.

En materia negocial estatal se debe distinguir entre capacidad y competencia para contratar. La capacidad se encuentra otorgada en el artículo 2° de la ley 80/1993 en cuanto enlista a las entidades estatales (...) *No obstante, no basta con la capacidad, pues en material negocial contractual se exige la competencia para adelantar el correspondiente proceso negocial, que es precisamente la que desarrolla el artículo 11 de la ley 80, el cual, en primer término, y por vía general, previene que la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos y para escoger*

El artículo 311 de la Constitución Política, establece que, "Al municipio como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes", y el artículo 366 superior, "el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable.

Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Así mismo el artículo 6 de la ley 489 de 1998 dispone: en virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar en el cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares.

El artículo 4 de la ley 489 de 1998 consagra la finalidad de la función administrativa, la cual se traduce en la necesidad que tiene el estado de satisfacer las necesidades generales de todos los habitantes, bajo los principios rectores, finalidades y acometidos enmarcados en nuestra carta política.

Corresponde a los Alcaldes de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política cumplir y hacer cumplir la Constitución y la ley, norma que igualmente es consagrada en el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, así como dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones.

El cumplimiento de los fines esenciales del Estado, tal como lo establece la Constitución Política de Colombia, exige que las entidades territoriales, como el Municipio de San Gil, implementen una administración eficiente, transparente y en consonancia con las necesidades de la comunidad. Esto implica no solo el desarrollo de planes de acción bien estructurados, sino también la adecuada ejecución de proyectos que impacten de manera directa el bienestar de los ciudadanos. Para ello, la coordinación entre las autoridades locales y nacionales se convierte en un pilar fundamental, garantizando el uso óptimo de los recursos disponibles.

La contratación de bienes y servicios es un mecanismo esencial para el desarrollo de los proyectos municipales. En este sentido, el marco normativo establecido por el Decreto 1082 de 2015 proporciona las directrices para la correcta elaboración de los análisis previos, asegurando que los procesos contractuales cumplan con los principios de transparencia y eficacia. Este análisis previo

Producto de la mencionada aprobación, en el año 2025, se crearon los cargos de Psicólogo y Trabajador social. Pero actualmente tenemos un problema de hacinamiento en la Comisaría de Familia, ya que no cuenta con los espacios suficientes y adecuados para su funcionamiento, motivo por el cual nos vimos en la necesidad de solicitar en calidad de préstamo provisional un espacio del municipio, que queda al lado del centro de convivencia, el cual no es el más adecuado para que el equipo psicosocial desempeñe sus funciones ni mucho menos para la atención al público.

Es de anotar que la destinación de los recursos de la estampilla para la justicia familiar para la adecuación y mejoramiento y de ampliación de su infraestructura, es viable jurídicamente y además contribuye al cumplimiento de los deberes constitucionales, en materia de protección sujetos de especial protección como lo son las mujeres, niños, niñas y adolescentes, garantizando condiciones adecuadas para una atención oportuna, digna y veraz.

Es importante resaltar que en el Centro de convivencia, existe el espacio suficiente y viable para ser construido y habilitado para las mencionadas oficinas, esto se desprende de conceptos técnicos y estudios de suelos; por tanto, al existir la disponibilidad de recursos suficientes, producto del recaudo de la estampilla de justicia familiar, es viable adelantar el proceso contractual que permita llevar acabo tan importante obra, con la cual daremos cumplimiento a la Constitución y a la Ley 2126 de 2021.

El municipio de San Gil debe propender por la **"CONSTRUCCIÓN DEL SEGUNDO PISO EN LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE DEL INMUEBLE IDENTIFICADO CON MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 319-66453, DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISARÍA DE FAMILIA; Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN NECESARIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE CONVIVENCIA DEL MUNICIPIO DE SAN GIL"**, teniendo en cuenta la necesidad de fortalecer y adecuar la infraestructura física destinada a la prestación de los servicios institucionales que allí se desarrollan. Actualmente se requiere ampliar la capacidad disponible y mejorar las condiciones funcionales, físicas y técnicas del inmueble, de manera que se disponga de espacios adecuados, seguros y organizados para el funcionamiento de la Comisaría de Familia y de las demás actividades propias del Centro de Convivencia.

La ejecución de estas obras permitirá optimizar el aprovechamiento de la infraestructura existente mediante su ampliación en altura, así como atender las necesidades de adecuación, mantenimiento e instalación identificadas en el inmueble, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de atención a la ciudadanía, al desarrollo adecuado de las funciones institucionales y a la seguridad y bienestar de funcionarios, contratistas y usuarios del Centro de Convivencia del municipio de San Gil.

El área del inmueble en mención que se pretende intervenir presenta un área bruta correspondiente a 106,50 m², sobre la cual se proyecta la construcción del segundo piso, así como la ejecución de las

Finalmente, el cumplimiento de los principios de la función administrativa, según lo estipula el artículo 209 de la Constitución, es vital para que el municipio de San Gil pueda llevar a cabo sus proyectos de manera efectiva. La descentralización, delegación y desconcentración de funciones son herramientas que permiten a las autoridades locales responder de manera más ágil y cercana a las necesidades de la población. La coordinación entre las diferentes dependencias garantiza que los proyectos, como el mejoramiento de las infraestructuras educativas, se desarrollen dentro de los plazos y con la calidad esperada, generando un impacto positivo y sostenible en el municipio.
En este orden de ideas esta dependencia considera de vital importancia adelantar proceso contractual cuyo objeto lo constituya: **"CONSTRUCCIÓN DEL SEGUNDO PISO EN LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE DEL INMUEBLE IDENTIFICADO CON MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 319-66453, DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISARÍA DE FAMILIA; Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN NECESARIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE CONVIVENCIA DEL MUNICIPIO DE SAN GIL".**

Por otro lado, resulta pertinente señalar que el inmueble objeto de la presente intervención, en el cual funciona actualmente la Comisaría de Familia, es de propiedad del Municipio de San Gil. De conformidad con lo establecido en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial – PBOT, adoptado mediante Acuerdo Municipal No. 007 del 27 de diciembre de 2023, previa concertación ambiental con la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS mediante Resolución No. 000697 del 6 de septiembre de 2023, y de acuerdo con su cartografía oficial vigente, el predio se encuentra clasificado con uso DOTACIONAL – INSTITUCIONAL y localizado dentro del tratamiento urbanístico de CONSOLIDACIÓN.

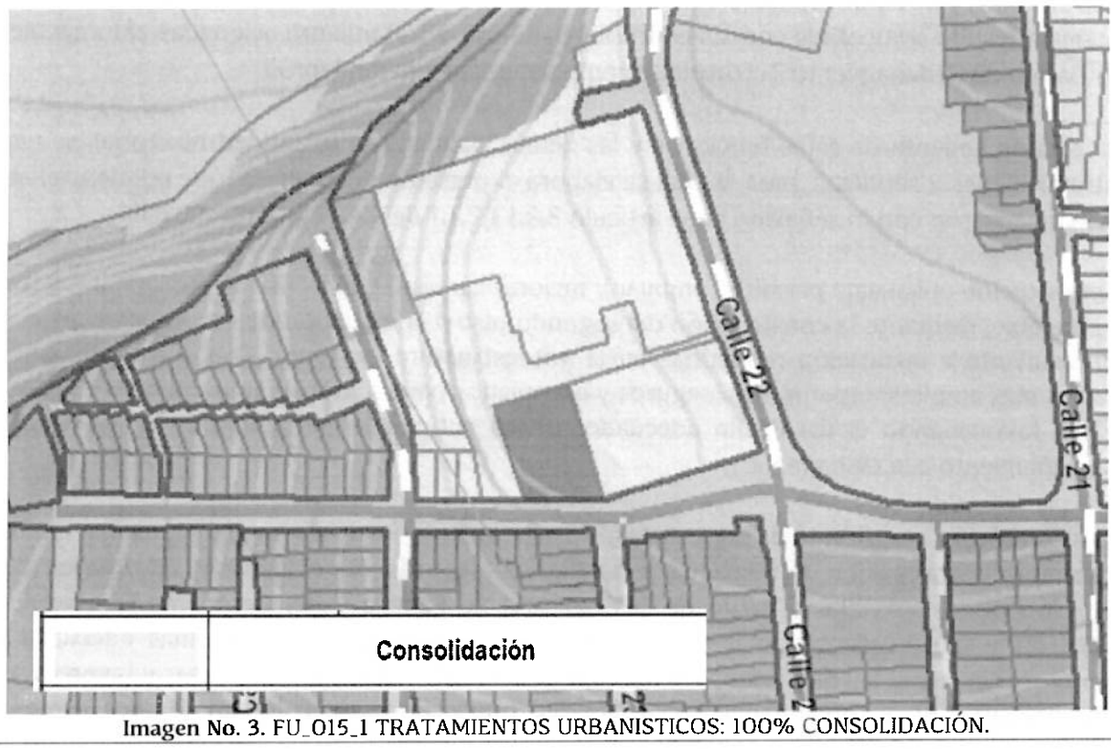


Imagen No. 3. FU_015_1 TRATAMIENTOS URBANISTICOS: 100% CONSOLIDACIÓN.

la infraestructura pública, la calidad en la prestación de los servicios institucionales y la generación de condiciones apropiadas para la atención y protección de la comunidad.

Para la realización de este proyecto el Municipio de San Gil, tiene previsto la contratación del **"CONSTRUCCIÓN DEL SEGUNDO PISO EN LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE DEL INMUEBLE IDENTIFICADO CON MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 319-66453, DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISARÍA DE FAMILIA; Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN NECESARIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE CONVIVENCIA DEL MUNICIPIO DE SAN GIL"**.

Conforme a la necesidad de adelantar actividades relacionadas con la contratación para la **"CONSTRUCCIÓN DEL SEGUNDO PISO EN LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE DEL INMUEBLE IDENTIFICADO CON MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 319-66453, DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISARÍA DE FAMILIA; Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN NECESARIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE CONVIVENCIA DEL MUNICIPIO DE SAN GIL"** y contando el Municipio de San Gil con: a) El personal idóneo y disponible para efectuar los procedimientos administrativos del caso; b) el personal idóneo para realizar la Supervisión Técnica, administrativa, económica y financiera, c) Los recursos económicos dispuestos en el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la entidad, para atender de manera inmediata esta necesidad, es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación respectiva para satisfacer la necesidad aquí determinada.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

ESPECIFICACIONES:

Las especificaciones técnicas del proyecto **"CONSTRUCCIÓN DEL SEGUNDO PISO EN LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE DEL INMUEBLE IDENTIFICADO CON MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 319-66453, DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISARÍA DE FAMILIA; Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN NECESARIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE CONVIVENCIA DEL MUNICIPIO DE SAN GIL"**, para su ejecución, se encuentra como Anexo 1 – Especificaciones Técnicas adjuntas al proceso contractual y hace parte integral del mismo.

El presupuesto oficial para el desarrollo del objeto contractual describe las siguientes actividades:

8	2,04	X		SUMINISTRO, MEZCLA, COLOCACIÓN, VIBRADO Y CURADO DE CONCRETO f'c = 21 MPa (3000 PSI) PARA COLUMNAS, VIGAS DE CONFINAMIENTO, VIGUETAS Y VIGA CINTA	M3	14,70	$ 1.159.349,00	$ 17.042.430,00
9	2,05	X		SUMINISTRO, FIGURADO E INSTALACIÓN DE ACERO DE REFUERZO fy = 420 Mpa (INCLUYE CORTE, DOBLADO, AMARRE Y DESPERDICIOS, SEGÚN PLANOS ESTRUCTURALES)	KG	1.972,10	$ 10.642,00	$ 20.987.088,00
10	2,06	X		ANCLAJE EPÓXICO DE BARRA DE REFUERZO #4 (1/2") DE COLUMNAS Y VIGAS A ESTRUCTURA DE CONCRETO EXISTENTE, PROFUNDIDAD DE ANCLAJE 20 CM (INCLUYE PERFORACIÓN, LIMPIEZA, SUMINISTRO E INYECCIÓN DE ADHESIVO EPÓXICO E INSTALACIÓN DE BARRA)	UND	104,00	$ 44.723,00	$ 4.651.192,00
11	2,07	X		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MAMPOSTERÍA EN LADRILLO CERÁMICO COMPERFORACIÓN VERTICAL PARA MUROS EXTERIORES, PEGADO CON MORTERO 1:4 (INCLUYE REPLANTEO, CORTES, DESPERDICIOS, PLOMADA, NIVELACIÓN Y LIMPIEZA)	M2	123,87	$ 185.745,00	$ 23.008.233,00
12	2,08	X		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUNTA FLEXIBLE MURO–COLUMNA CON FONDO DE JUNTA Y SELLANTE ELÁSTICO COLOR GRIS, EN AMBAS CARAS DEL MURO (INCLUYE PREPARACIÓN, LIMPIEZA Y ACABADO)	M	55,65	$ 68.622,00	$ 3.818.814,00
13	2,09	X		SUMINISTRO, PREPARACIÓN Y COLOCACIÓN DE GROUTING f'c = 110 kgf/cm² PARA RELLENO DE CELDAS REFORZADAS EN MUROS DE MAMPOSTERÍA (INCLUYE MEZCLADO, VACIADO, COMPACTACIÓN Y LIMPIEZA)	M3	1,31	$ 5.589.675,00	$ 7.322.474,00
14	2,10	X		SUMINISTRO, FIGURADO E INSTALACIÓN DE ACERO DE REFUERZO PARA MUROS DE MAMPOSTERIA (INCLUYE REFUERZO VERTICAL, ESCALERILLA, CONECTORES, ANCLAJE MÓVIL SUPERIOR, ALAMBRE DE AMARRE)	KG	339,79	$ 10.464,00	$ 3.555.563,00
15	2,11	X		ANCLAJE EPÓXICO DE BARRA DE REFUERZO #4 (1/2") DE MURO DE MAMPOSTERIA A ESTRUCTURA DE CONCRETO EXISTENTE (INCLUYE PERFORACIÓN, LIMPIEZA, SUMINISTRO E INYECCIÓN DE ADHESIVO EPÓXICO E INSTALACIÓN DE BARRA)	UND	55,00	$ 24.318,00	$ 1.337.490,00

				SUPERFICIE, MAESTRAS, NIVELACIÓN, COMPACTACIÓN, ACABADO REGLADO Y CURADO)				
25	4,02	X		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO EN ENCHAPE CERÁMICO 50X50 (INCLUYE ADHESIVO CEMENTICIO, CORTES, DESPERDICIOS, SEPARADORES, EMBOQUILLADO Y LIMPIEZA FINAL)	M2	118,20	$ 142.205,00	$ 16.808.631,00
26	4,03	X		SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA LAVABLE TIPO 1 PARA MUROS INTERIORES, A DOS MANOS (INCLUYE PREPARACIÓN MENOR DE SUPERFICIE, PROTECCIÓN Y LIMPIEZA FINAL)	M2	126,59	$ 28.296,00	$ 3.581.991,00
27	4,04	X		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDAESCOBA CERÁMICO 9 × 60 CM	M	149,52	$ 63.567,00	$ 9.504.538,00
28	4,05		X	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PROTECTOR DE NARIZ DE PVC DE ESCALERA 5 X 2,5 CM, (INCLUYE ADHESIVO, CORTES, AJUSTES, LIMPIEZA DE SUPERFICIE Y FIJACIÓN)	M	18,90	$ 55.258,00	$ 1.044.376,00
29	4,06		X	SUMINISTRO, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE BARANDA PARA ESCALERA EN ACERO INOXIDABLE H=1,00 M, CON PASAMANOS TUBULAR Ø2", MONTANTES VERTICALES Y TRES ELEMENTOS HORIZONTALES (INCLUYE CORTES, SOLDADURA, PULIDO, ACCESORIOS, PLATINAS, ANCLAJES, FIJACIÓN Y ACABADO FINAL)	M	5,25	$ 1.006.074,00	$ 5.281.889,00
							Subtotal	**$ 44.525.585,00**
5				**CUBIERTA**				
30	5,01	X		SUMINISTRO, CORTE, FABRICACIÓN, IZAJE E INSTALACIÓN DE CORREA METÁLICA EN PERFIL PHR C 150×50×20×2,50 MM DE SOPORTE PARA CUBIERTA A DOS AGUAS (INCLUYE CORTES, AJUSTES, SOLDADURA Y EQUIPOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO MONTAJE SEGÚN DISEÑO ESTRUCTURAL, PROTECCIÓN ANTICORROSIVA Y ESMALTE DE ACABADO)	M	134,40	$ 116.158,00	$ 15.611.635,00
31	5,02	X		SUMINISTRO, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS METÁLICOS COMPLEMENTARIOS PARA ESTRUCTURA DE CUBIERTA (INCLUYE TEMPLETES, CONTRAVIENTOS, ANGULOS, ROSCADO, TUERCAS, ANCLAJES EXPANSIVOS,	KG	175,96	$ 21.298,00	$ 3.747.596,00

				DESMONTE DE HOJAS, MARCO, HERRAJES, FIJACIONES Y RETIRO)				
41	6,05		X	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA 1,50 X 2,00 M EN VIDRIO DE 10 MM (INCLUYE POLARIZADO Y ACCESORIOS EN ACERO)	UND	2,00	$ 2.513.700,00	$ 5.027.400,00
42	6,06		X	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA 2,00 X 2,00 M EN VIDRIO DE 10 MM (INCLUYE POLARIZADO Y ACCESORIOS EN ACERO)	UND	1,00	$ 3.284.100,00	$ 3.284.100,00
43	6,07		X	DESMONTE CONTROLADO DE PUERTA METÁLICA EXISTENTE 4,20 × 2,20 M (INCLUYE DESMONTE DE HOJAS, MARCO, HERRAJES, BISAGRAS, FIJACIONES, CORTES, MANIPULACIÓN Y RETIRO)	UND	1,00	$ 856.562,00	$ 856.562,00
44	6,08		X	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA 4,20 X 2,20 M EN VIDRIO DE 10 MM (INCLUYE POLARIZADO Y ACCESORIOS EN ACERO)	UND	1,00	$ 8.532.000,00	$ 8.532.000,00
							Subtotal	**$ 38.715.953,00**
7				**INSTALACIONES ELECTRICAS**				
45	7,01	X		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR ELÉCTRICO PARA TABLERO SECUNDARIO TP, DESDE TABLERO DE MEDIDA (INCLUYE CONDUCTORES DE COBRE, CANALIZACIÓN EN TUBERÍA PVC CONDUIT TIPO PESADO, INTERRUPTOR TOTALIZADOR, TERMINALES, ACCESORIOS Y CONEXIONES)	UND	1,00	$ 6.787.935,00	$ 6.787.935,00
46	7,02		X	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN PARA 24 CIRCUITOS PARA SEGUNDO PISO (INCLUYE BARRAS DE NEUTRO Y TIERRA, BREAKERS ENCHUFABLES, IDENTIFICACIÓN DE CIRCUITOS, CONEXIONES Y PRUEBAS)	UND	1,00	$ 1.852.200,00	$ 1.852.200,00
47	7,03	X		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO DE ILUMINACIÓN CON LUMINARIA LED DE 36 W (INCLUYE SALIDA ELÉCTRICA EN TUBERÍA PVC CONDUIT Y EMT Ø1/2", , CONDUCTORES DE COBRE THHN #14 AWG, CAJA Y CONEXIONES)	UND	17,00	$ 450.930,00	$ 7.665.810,00
48	7,04	X		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO DE ILUMINACIÓN LED 36 W CONTROLADO POR SENSOR DE PRESENCIA (INCLUYE TUBERÍA PVC CONDUIT Y EMT Ø1/2", CONDUCTORES Cu THHN #14 AWG, LUMINARIA LED 36 W,	UND	6,00	$ 520.455,00	$ 3.122.730,00

56	8,04		X	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUNTA VERTICAL DE CONTROL EN MURO DE MAMPOSTERÍA, ANCHO 10 MM, MEDIANTE FONDO DE JUNTA EN ESPUMA DE POLIETILENO Y SELLANTE ELASTOMÉRICO (INCLUYE LIMPIEZA, PREPARACIÓN, ENMASCARADO Y PERFILADO FINAL)	M	5,25	$ 94.161,00	$ 494.345,00
							Subtotal	**$ 3.039.615,00**
							SUBTOTAL OBRAS	**$ 392.285.164,00**

VALOR BASICO DEL CONTRATO	$ 392.285.164,00
VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)	$ 2.760.525,00
SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)	$ 395.045.689,00
VALOR TOTAL	**$ 395.045.689,00**

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.	**DESCRIPCION**		**PORCENTAJE**
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximara por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	**ADMINISTRACION**	**A=**	29%
NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	**IMPREVISTO**	**I=**	1%
	UTILIDAD	**U=**	5%
	TOTAL A.I.U	**A.I.U.=**	35%

CARACTERÍSTICAS O CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

A. Que hayan contenido la ejecución de:

2.2. PROYECTOS DE ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O	**GENERAL**	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
DIRECTOR DE OBRA	Ingeniero Civil o Arquitecto, con matrícula profesional vigente y más de cinco (5) años de ejercicio profesional, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	Presentar mínimo dos (2) certificaciones de ejercicio profesional en proyectos como Director de Obra y/o Director de Proyecto, cuyo objeto o alcance esté relacionado con la construcción y/o ampliación y/o adecuación y/o mantenimiento y/o mejoramiento de edificaciones o infraestructura.
INGENIERO RESIDENTE DE OBRA	Ingeniero Civil, con matrícula profesional vigente y más de tres (3) años de ejercicio profesional, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	Presentar mínimo dos (2) certificaciones de ejercicio profesional en proyectos como Residente de Obra, cuyo objeto o alcance esté relacionado con la construcción y/o ampliación y/o adecuación y/o mantenimiento y/o mejoramiento de edificaciones o infraestructura.
PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, Profesional en Salud Ocupacional, con licencia vigente para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo y mínimo dos (2) años de ejercicio profesional relacionado con el área.	Presentar mínimo dos (2) certificaciones de experiencia como Profesional, Coordinador, Responsable o Inspector de Seguridad y Salud en el Trabajo – SST, en proyectos relacionados con la construcción y/o ampliación y/o adecuación y/o mantenimiento y/o mejoramiento de edificaciones o infraestructura.
MAESTRO DE CONSTRUCCIÓN	Técnico o Tecnólogo en Construcción, Obras Civiles o áreas afines, con más de cinco (5) años de experiencia en ejecución de obras de construcción.	Presentar mínimo dos (2) certificaciones de experiencia como Maestro de Obra y/o Maestro de Construcción, en proyectos cuyo objeto o alcance esté relacionado con la construcción y/o ampliación y/o adecuación y/o mantenimiento y/o mejoramiento de edificaciones o infraestructura.

	26	LÁMINA DE DRY WALL ST DE 1/2" (1.22 M. X 2.44 M.)	UND
	27	PERFIL CANAL B6 X 2.44 M. CAL 26	UND
	28	PERFIL PARAL B6 X 2.44 M CAL 26	UND
	29	TORNILLO 6X1	UND
	30	TORNILLO AUTOPERFORANTE	UND
	31	CARGA FULMINANTE FUERTE + CLAVO 5/16 X 1"	UND
	32	CINTA PARA DRYWALL PAPEL	ROLLO
	33	LIJA DE AGUA	UND
	34	MASILLA PLÁSTICA PARA DRY WALL	CUÑ
	35	CONCRETO 2000 PSI	M3
	36	MATERIAL SELECCIONADO PARA RELLENO	M3
	37	CONCRETO 3000 PSI	M3
	38	MALLA ELECTROSOLDADA XX-131 15x15x5 mm	M2
	39	ALAMBRE NEGRO DE AMARRE No 18	KG
	40	CONCRETO 3000 PSI	M3
	41	ACERO DE REFUERZO FY=4200 Mpa	KG
	42	ALAMBRE NEGRO DE AMARRE No 18	KG
	43	MORTERO 1:5	M3
	44	PISO CERÁMICO 50X50	M2
	45	PEGANTE CERÁMICO	KG
	46	BOQUILLA PARA JUNTAS	KG
	47	PINTURA TIPO 1 LAVABLE	GALON
	48	DISOLVENTE THINER	GL
	49	GUARDAESCOBA CERAMICO 9 X 60 CM	UND
	50	PEGANTE CERÁMICO	KG
	51	BOQUILLA PARA JUNTAS	KG
	52	PROTECTOR NARIZ ESCALERA PVC 5 X 2,5 CM X 2M	UND
	53	ADHESIVO PARA PVC Y REVESTIMIENTOS 1/4 GAL	UND
	54	BARANDA FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE AISI 304, H=1,00 M, PASAMANOS Ø50 MM, MONTANTES Y 3 HORIZONTALES	M
	55	ANCLAJE MECANICO PARA FIJACION	UND
	56	DISCO CORTE DE METAL 7"	UND
	57	PERFIL PHR C 150 X 50 X 2,50 MM X 6 M	UND
	58	ANGULO DE RESPALDO 2,5"X2,5"X1/4"X10CM	M
	59	ANCLAJE METALICO Ø1/2"	UND
	60	ELECTRODO E6013	KG
	61	ANTICORROSIVO PARA METAL	GALON
	62	PINTURA TIPO ESMALTE	GALON
	63	DISOLVENTE THINER	GL
	64	DISCO CORTE DE METAL 7"	UND
	65	ELECTRODO E6013	KG
	66	ACERO DE REFUERZO LISO PARA CUBIERTA	KG
	67	ANGULO DE RESPALDO 2,5"X2,5"X1/4"X10CM	M
	68	ANCLAJE METALICO Ø1/2"	UND

110	CABLE DE COBRE 2/0 AWG	M
111	TERMINAL PARA CONDUCTOR 2/0 AWG	UND
112	CONDUCTOR CU THHN #6 AWG	M
113	BORNA/TERMINAL PARA CONDUCTOR 6 AWG	UND
114	TUBERÍA PVC CONDUIT TIPO PESADO Ø 1 1/2" X 3M	UND
115	CURVA PVC CONDUIT TIPO PESADO Ø 1 1/2"	UND
116	TERMINAL PVC Ø 1 1/2"	UND
117	TABLERO DE DISTRIDUCION 24 CIRCUITOS 125 A CON PUERTA, BARRAS DE FASE, NEUTRO Y TIERRA	UND
118	BREAKER 1P-15A ENCHUFABLE	UND
119	BREAKER 1P-20A ENCHUFABLE	UND
120	BREAKER 2P-20A ENCHUFABLE	UND
121	BREAKER 2P-30A ENCHUFABLE	UND
122	TUBERÍA CONDUIT PVC DE 1/2"	M
123	ACCESORIOS CONDUIT Ø1/2"	GLB
124	TUBERÍA EMT D = 1/2"	M
125	ACCESORIOS EMT Ø1/2"	GLB
126	CABLE THHN #14 AWG	M
127	CAJA OCTÁGONAL ELECTRICA PVC	UND
128	PANEL LED EMPOTRABLE CIRCULAR DE 36W	UND
129	CINTA AISLANTE	M
130	TUBERÍA CONDUIT PVC DE 1/2"	M
131	ACCESORIOS CONDUIT Ø1/2"	GLB
132	TUBERÍA EMT D = 1/2"	M
133	ACCESORIOS EMT Ø1/2"	GLB
134	CABLE THHN #14 AWG	M
135	CAJA OCTÁGONAL ELECTRICA PVC	UND
136	PANEL LED EMPOTRABLE CIRCULAR DE 36W	UND
137	SENSOR DE MOVIMIENTO PARA TECHO 360°	UND
138	CINTA AISLANTE	M
139	TUBERÍA CONDUIT PVC DE 1/2"	M
140	ACCESORIOS CONDUIT Ø1/2"	GLB
141	CABLE THHN #14 AWG	M
142	CAJA RECTANGULAR (2 X 4) PLASTICA	UND
143	INTERRUPTOR SENCILLO O DOBLE	UND
144	CINTA AISLANTE	M
145	TUBERÍA CONDUIT PVC DE 1/2"	M
146	ACCESORIOS CONDUIT Ø1/2"	GLB
147	CABLE THHN #12 AWG	M
148	CAJA RECTANGULAR (2 X 4) PLASTICA	UND
149	TOMACORRIENTE DOBLE WHITE	UND
150	CINTA AISLANTE	M
151	TUBERÍA EMT D = 3/4"	M
152	ACCESORIOS EMT Ø3/4"	GLB
153	CONDUCTOR CU THHN #10 AWG	M

72151500	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de sistemas eléctricos	Servicios de instalación de iluminación

TIPO DE CONTRATO	OBRA
SUPERVISOR	CENTRO DE CONVIVENCIA Y SECRETARÍA DE CONTROL URBANO E INFRAESTRUCTURA SAN GIL
TIEMPO DE EJECUCIÓN	DOS (02) MESES
PRESUPUESTO ESTIMADO	TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($395.045.689,00)
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.009.03.45.4501.4501082 2.3.2.02.02.009.03.12.1202.1202003

DRA. ANA CRISTINA VÁSQUEZ DELGADO
Consejera de Justicia Centro de Convivencia

Proyectó: Ing. Valentina Vargas – Contratista S.C.U.I.

Revisó Ing. Juan Gabriel González Barragán – Secretario de Control Urbano e Infraestructura